

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, he procedido a revisar y analizar los Estados Financieros los mismos que han sido presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs de la compañía "MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALISTA S.A.", correspondiente al ejercicio económico del año 2013, y presento a ustedes el informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la administración de la empresa por el mencionado ejercicio económico.

El examen incluyó las pruebas necesarias de Contabilidad y demás procedimientos de Control Interno que he considerado necesarios para la verificación y análisis contables, disposiciones Legales y Estatutarias y prácticas de General aceptación, por lo que los Estados Financieros correspondientes al año 2013, los encuentro razonablemente aceptables.

SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA EMPRESA:

Las ventas netas por el año 2013 es de USD 6.728.291.27, los costos y gastos por el mismo año suman 6.685.129.33.

RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013

Como resultado de las cifras expuestas, los resultados por el ejercicio económico del año 2013 arrojan una utilidad antes de participación de trabajadores de USD 43.161.94.

ÍNDICES ECONÓMICOS

Los índices económicos principales que presentan los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del año 2013 se detalla a continuación:

VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL (VPP)	23.8886
INDICE DE SOLVENCIA	0.7934
INDICE DE GARANTIA	1.7071
INDICE DE CONSISTENCIA	7.14468
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1.26052

Estos índices confirman que la empresa se maneja dentro e los parámetros financieros razonables.

La gestión de la Administración de la Compañía se ha basado de acuerdo a las Normas y Principios establecidos por la Superintendencia de Compañías y a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, sobre bases uniformes y acorde a la Ley y al Derecho.

Durante el ejercicio del 2013, la empresa aplica las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones en la Fuente, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Municipal y Ley de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL:

Con respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, debo manifestar a ustedes señores accionistas que se ha cumplido eficientemente todas y cada una de sus disposiciones, las mismas que se reflejan en los libros societarios de la compañía correspondientes.

Debo manifestar que la colaboración prestada por los señores Administradores de la compañía para el normal desempeño de las funciones encomendadas al Comisario ha sido total y absoluta, por lo que expresamente resalto esta particularidad.

Distrito Metropolitano de Quito, marzo 24 del 2014.

Muy Atentamente,


~~Delia Piedad Gavilanes~~ Rodríguez
COMISARIO

020095173-9